



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, mayo 7 de 1985.
R-237-85

Señora
Margarita Riofrío de Merino
P R E S E N T E

Respetada señora :

Me refiero a su nota del 2 de mayo sobre los alumnos Rodrigo, Alejandra y Andrés Herreros Boffil, para quienes, usted pide que puedan continuar acogiéndose al Crédito Fiscal Universitario.

Dicho beneficio se asigna según pautas fijadas por el Ministerio de Educación, las cuales lamentablemente, no permiten que estos estudiantes sean beneficiados.

El año 1984, la Universidad estuvo facultada para aplicar una pauta distinta, lo que resultó en que los jóvenes Herreros Boffil pudieran gozar del beneficio.

Es posible que después de la asignación definitiva del Crédito Fiscal por el Ministerio, quede un excedente por causa de aquellos alumnos que no formalizaran su obligación. En ese caso, y si la Universidad estuviera facultada para aplicar su propia pauta, sería posible que casos como los de los jóvenes citados anteriormente, fueran considerados.

Estoy perfectamente conciente del problema muy difícil que se le plantea a personas de medianos ingresos que quieren estudiar en la Universidad y mi deseo sería poder ayudar en casos como los que Ud. me plantea. Desgraciadamente nuestras posibilidades de acción son muy limitadas.

Le saluda con toda atención.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector